INFORME JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS DE SERVICIOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO EXPOSITIVO Y SOPORTE EXPOSITIVO MULTIMEDIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 0757_EXPLORATERRA_6_E COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.

Expediente núm.: CONTR 2022 956683

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, por el procedimiento abierto simplificado, del contrato de servicios manifiesta:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El citado pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de desarrollo del Proyecto Expositivo y Soporte Expositivo Multimedia en el Marco del Proyecto 0757_Exploraterra_6_E cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (Poctep) 2014-2020.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y dos euros (48.562,00€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de diez mil ciento noventa y ocho euros (10.198,00€) correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de cincuenta y ocho mil setecientos sesenta euros (58.760,00€).

TERCERO.- La tramitación del presente expediente será ordinaria y, en lo que se refiere al procedimiento de adjudicación se trata de un procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es el modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/194), e incluye, además, los siguientes Anexos:

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.
ANEXO II-A: SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1.- DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA.
ANEXO II-B: SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD.
ANEXO III: SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL.
ANEXO IV SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.
ANEXO V: SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
ANEXO VI: SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO VII: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.
ANEXO VIII: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.
ANEXO IX: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.
ANEXO X: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

ANEXO XI: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.
ANEXO XII: SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.
ANEXO XIII-A: DECLARACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN A CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
ANEXO XIII-B: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
ANEXO XIV: CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.
ANEXO XV: DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.
ANEXO XVI: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES.
ANEXO XVII: ESPECIFICACIONES PARA EL ABONO A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS.
ANEXO XVIII: MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
ANEXO XIX: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO XX: DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS.
ANEXO XXI: DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES.
ANEXO XXII: CLÁUSULA DE SUMISIÓN A ARBITRAJE.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En cuanto a su régimen jurídico de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato a que se refiere el mencionado pliego tiene la consideración de contrato de servicios.

De acuerdo con el art 25.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

SEGUNDO.- En cuanto al procedimiento de adjudicación el contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- El órgano competente para contratar es la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril.

CUARTO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es ajustado a lo establecido en el art. 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Se emite **INFORME FAVORABLE** en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de los servicios de desarrollo del Proyecto Expositivo y Soporte Expositivo Multimedia en el Marco del Proyecto 0757_Exploraterra_6_E cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (Poctep) 2014-2020, ajustándose el mismo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamientos jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONTRATACIÓN,
Fdo.: Santiago Machuca Rodríguez